



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO  
EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2014.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente** D. José Ángel Pérez Yepes (PP)

**Sres. Concejales**

D. Tomás Gómez Prieto (P.P)  
D. Gregorio Simón Gómez (P.P)  
D. Eloisa Megías López (P.P)  
D. Jennifer Pavón Megías (P.P)  
D. Araceli Querencias Bonilla (P.P)  
D. Hipólito López Martínez (P.P)  
D. José Manuel de Paz Illán (P.S.O.E)  
D. Ángel Paredes de la Sierra (P.S.O.E)  
D. Ana Isabel Nevado García (P.S.O.E)

**SRES. AUSENTES:**

D. Jorge Mora de la Rocha (P.S.O.E)

**Secretario – Interventor** D. José Luis Pérez Arriero

En el Municipio de Los Navalucillos, provincia de Toledo, a 12 de Agosto de 2014, siendo las 20:45 horas, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Sres. Miembros de la Corporación Municipal expresados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy.

Abierta la Sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, pasaron a debatir los asuntos relacionados en el Orden del Día.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2014).**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si existen objeciones a la redacción del acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de Junio de 2014, y ante la inexistencia de las mismas, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Votos a favor: Diez votos a favor, de los Concejales asistentes.

Por lo que queda aprobada el acta de la sesión plenaria ordinaria de 26 de Junio de 2014.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA “ROBLEDO VALIENTE-VALTRAVIESO.**

Toma la palabra el Señor Secretario para dar lectura a la Providencia de Alcaldía, que se transcribe

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

*Este Ayuntamiento es propietario del coto de caza “Robledo Valiente y Valtravieso”, clave de elenco TO-11.145, sito en los Montes de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P “Robledo Valiente” y “Tierras de Toledo”, propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), cuyo contrato de aprovechamiento cinegético, finalizó el pasado 31 de Marzo de 2014.*

*A tal efecto, el Ayuntamiento de Los Navalucillos ha llevado a cabo dos procedimientos de licitación abiertos, al objeto de que a la finalización del anterior contrato, la gestión del citado coto estuviera encomendada a un licitador que vele por la adecuada gestión del mismo.*

*No obstante, la situación económica actual por la que atraviesa el sector cinegético en nuestro país, y la falta de presentación de ofertas ha dado lugar a la declaración de desierto de sendos procedimientos abiertos de licitación, observándose una grave limitación de la demanda de estos contratos cinegéticos.*

*Así mismo, desde el pasado 1 de Marzo de 2014, este coto de caza, carece del necesario servicio de guardería, lo que pone en riesgo la gestión del coto de caza como consecuencia de la indiscriminada caza furtiva, así como de un seguro de responsabilidad civil propio y específico que responda de los daños causados por las especies cinegéticas.*

*Considerando que el Ayuntamiento de Los Navalucillos ha cumplido sobradamente con los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, concurrencia e igualdad previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público , y que la limitación de la demanda, así como el riesgo de la gestión del coto impide efectuar una nueva licitación por procedimiento abierto, resultando urgente efectuar su adjudicación con carácter previo al inicio de la berrea, a la vista de la existencia de varias personas interesadas por el mismo.*

*Considerando la necesidad de proceder a la licitación del citado arrendamiento cinegético por un periodo de ocho temporadas cinegéticas y un precio anual de:*

<b>TEMPORADA</b>	<b>ANUALIDAD</b>
2014/2015	28.000,00 €
2015/2016	30.000,00 €
2016/2017	33.000,00 €
2017/2018	33.990,00 €
2018/2019	35.009,70 €
2019/2020	36.059,99 €
2020/2021	37.141,79 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

2021/2022	38.256,04 €
<b>TOTAL</b>	<b>271.457,53 €</b>

Visto que con fecha 29 de Julio de 2014, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 30 de Julio de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que dada la característica del aprovechamiento cinegético se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Vistos el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y el Pliego de Pliego de Condiciones Técnico Facultativas elaborados al efecto.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 5 de Agosto de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, esta Alcaldía eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

**PRIMERO.** Aprobar el nuevo expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del coto de caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo), por procedimiento negociado sin publicidad, invitando a la licitación a las siguientes personas que se han mostrado interesadas:

- José Gallardo Casado
- Asociación Monteros de la Mancha
- Ernesto Sánchez Sánchez

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Remitir oferta a los invitados propuestos, para que hasta el día 29 de Agosto de 2014, puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

En Los Navalucillos, a 6 de Agosto de 2014;

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

Fdo.: José Ángel Pérez Yepes

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES**

Toma la palabra el Sr. Secretario para informar que tras dos procedimientos de licitación abiertos, el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza Robledo Valiente-Valtravieso ha resultado desierto, y se eleva por parte de la Alcaldía la aprobación del siguiente procedimiento de contratación, al considerarse urgente su adjudicación.

#### **1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Navalucillos
- b) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Los Navalucillos
  - 2. Domicilio: Plaza del Álamo nº 1
  - 3. Localidad y Código Postal: Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130
  - 4. Teléfono: 925.42.63.81
  - 5. Telefax: 925.42.64.63
  - 6. Correo electrónico: ayuntamiento@losnavalucillos.es
  - 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: 29 de Agosto de 2014.

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Arrendamiento cinegético de Coto de Caza
- b) Descripción del objeto: Coto de Caza "Robledo Valiente y Valtravieso", clave de elenco TO-11.145, sito en el Monte de Utilidad Pública nº 17 y 19 del C.U.P "Robledo Valiente" y "Tierras de Toledo", propiedad y término del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad
- c) Criterios de Adjudicación: varios criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

##### **3.1.- OFERTA ECONÓMICA:**

Se valorará con 1 punto (o fracción), cada 1.000 € (IVA excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (=271.457'53 €).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

##### **3.2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

### 3.2.1.- Negativo:

*El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - 10 puntos.*

*Así mismo también será valorado de forma negativa con - 10 puntos, la participación en aprovechamientos cinegéticos de los que se tenga constancia fehaciente de incumplimiento del cupo de piezas asignados.*

*La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.*

### 3.2.2.- Positivo:

*La Mesa de Contratación podrá otorgar hasta 5 puntos a los licitadores, de los que se tenga constancia de la experiencia en la gestión de cotos de caza y demuestren la capacitación de los gestores y asesores que proponen para el coto de caza objeto de esta licitación.*

*La valoración de estas circunstancias se efectuará por los miembros de la Mesa de Contratación.*

## **3.3.- MEJORAS OFERTADAS:**

### 3.3.1.- Plan de caza:

*Será valorado de 0 a 7 puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Plan Técnico de Caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomentando su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad.*

### 3.3.2.- Mejora en la alimentación:

*Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria y la instalación de abrevaderos en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de 1 punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de 7 puntos.*

### 3.3.3.- Contratación de personal empadronado en Los Navalucillos:

*Se otorgarán 3 puntos por cada puesto de trabajo que el licitador se comprometa a contratar para realizar trabajos relacionados con la guardería y demás labores objeto del contrato de este pliego, entre personas empadronadas en Los Navalucillos, con una antigüedad superior a 6 meses, con un máximo de 9 puntos.*

## **4. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe Neto: 271.457'53 euros / año, más I.V.A (21%).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

b) Duración : 8 temporadas cinegéticas , comenzando desde la expedición de la licencia para la temporada 2014-2015 y finalizará con el cierre de la época hábil de caza mayor de esta provincia para la temporada 2021-2022, y en todo caso el día 31 de marzo del año 2022.

#### **5. Garantía exigidas.**

Provisional 1.200 euros.

Definitiva 5% del importe de adjudicación.

Global 5% del importe de adjudicación.

#### **6. Requisitos específicos del contratista:**

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional según pliegos.

#### **7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación. 29 de Agosto de 2014.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Navalucillos  
Domicilio. Plaza del Álamo nº 1  
Localidad y Código Postal. Los Navalucillos (Toledo) C.P: 45.130  
Dirección electrónica: ayuntamiento@losnavalucillos.es

#### **8. Apertura de ofertas:**

La apertura de las ofertas se realizará el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las nueve horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

Vista la inexistencia de objeciones el Sr. Presidente somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una, de D. José Manuel de Paz..
- Votos a favor: tres, del resto de concejales asistentes.

Por lo que el expediente de contratación queda informado favorablemente para el Pleno, determinándose en el mismo los licitadores a invitar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer una ampliación en el plazo de presentación de instancias hasta el día 2 de Septiembre de 2014, siendo aceptado por unanimidad de los concejales asistentes. Se propone por el Sr. Alcalde invitar a las siguientes personas, en atención a su solvencia y capacidad para la gestión de aprovechamientos cinegéticos:

- José Gallardo Casado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
45130 LOS NAVALUCILLOS  
(TOLEDO)

- Asociación Monteros de la Mancha
- Ernesto Sánchez Sánchez
- Rosa Fernández Murias

Vista la inexistencia de objeciones, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación arrojando el siguiente resultado:

- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: tres, de los concejales del Grupo Municipal Socialista.
- Votos a favor: siete, de los concejales del Grupo Municipal Popular.

Por lo que queda aprobado el expediente de contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza "Robledo Valiente-Valtravieso".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión siendo las 21:30 horas del día reseñado, de todo lo cual yo como Secretario y con el visto bueno del Sr. Alcalde, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. José Ángel Pérez Yepes

Fdo. José Luis Pérez Arriero